



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 29 de diciembre de 2016

Res. CD-ECO N° 440/16

Expte. N° 7093/16

VISTO:

La Resolución CS N° 511/16 por medio de la cual se autoriza a las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Salta, a la apertura de Cuentas Corrientes Bancarias en el Banco Patagonia para la administración de fondos provenientes del Canon Banco Patagonia y/o Recursos Propios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de esta Facultad, Cr. Víctor Hugo Claros, solicita autorización para la apertura de la cuenta bancaria en el Banco Patagonia según lo establecido por la mencionada Resolución, obrante a fs. 3 de autos.

Que a fs. 4 y 5 consta el informe del Consultor Jurídico Externo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dr. Alfredo Gustavo Puig, que expresa: "*Siendo ello así, la decisión que se adopte no puede menos que seguir los lineamientos especificados en la autorización, en tanto se trata de situaciones de excepción que no pueden tener, a su vez, precisamente por su excepcionalidad, una extensión mayor que la expresamente habilitada*", haciendo referencia a que la única alternativa de cuenta bancaria que se puede autorizar es una "*Cuenta Corriente Bancaria*".

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 03/16 de fecha 28 de diciembre de 2016.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

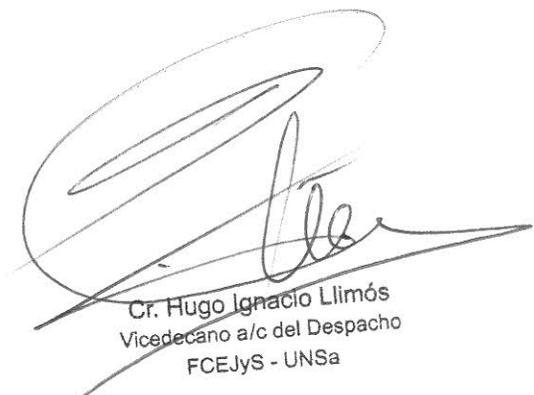
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al señor Decano de esta Unidad Académica para la apertura de Cuenta Corriente Bancaria en el Banco Patagonia para la administración de fondos provenientes del Canon Banco Patagonia y/o Recursos Propios.

ARTICULO 2°.- Publíquese, regístrese y archívese.
DS/MIT


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa